DECRETO 3143/1964, de 24 de septiembre, de declaración de interes social para las obras de construcción de un edificio de nueva planta con destino a la instalación de las Escuelas Profesionales Salesianas de San José Obrero, en Urnieta (Guipúzcoa), de los RR. HH. Salesianos.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edicio de nueva planta, con destino a la instalación de las Escuelas Profesionales Salesianas de San José Obrero, en Urnieta (Guipúzcoa), de los Religiosos Hermanos Salesianos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional, MANUEL LORA TAMAYO

> DECRETO 3144/1964, de 24 de septiembre, de declaración de interés social para las obras de construcción de un nuevo edificio para la debida instalación del Colegio «Nuestra Señora de la Compasión», en Alsasua (Navarra), de las Religiosas Compasionistas.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un nuevo edificio, para la debida instalación del Colegio «Nuestra Senora de la Compasión», en Alsasua (Navarra) de las Religiosas Compasionistas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacionel.

MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3145/1964, de 24 de septiembre, de declaración de interés social para las obras de ampliación y reforma del Colegio «Sagrado Corazón de Jesús», de las Religiosas Hermanas de la Doctrina Cristiana, en Alginet (Valencia).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la ampliación y reforma del Colegio «Sagrado Corazón de Jesús», de las Religiosas Hermanas de la Doctrina Cristiana, en Alginet (Valencia).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional, MANUEL LORA TAMAYO DECRETO 3146/1964, de 24 de septiembre, de declaración de interés social para las obras de construcción de edificio con destino a la ampliación de la Escuela Profesional de Mondragón (Guipúzcoa)

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de edificios con destino a la ampliación de la Escuela Profesional de Mondragón (Guipúzcoa).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional, MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3147/1964, de 24 de septiembre, de declaración de interés social para las obras de construcción de nuevo edificio con destino a la instalación del Colegio «San José», en Madrid, de los RR. HH. Maristas.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de nuevo edificio en el Parque del Conde de Orgaz, avenida de Barajas, de esta capital, con destino a la instalación del Colegio «San José», de los Religiosos Hermanos Maristas, establecido actualmente en la calle de Fuencarral, ciento veintiséis, de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional, MANUEL LORA TAMAYO

> DECRETO 3148/1964, de 24 de septiembre, de declaración de interés social para las obras de construcción de edificios de nueva planta en la avenida de Bonn, sin número, con destino a la ampliación del Colegio «Apóstol Santiago», de Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de construcción de edificios de nueva planta en la avenida de Bonn, sin número, con destino a la ampliación del Colegio «Apóstol Santiago», de Madrid, dirigido por don Jaime y don José Luis Lazcano Escolá.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional, MANUEL LORA TAMAYO